ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SEVILLA

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Fax: 955921005. Tel.: 955519097- 955519096- 662977867-662977867
N.I.G.: 4109142M20170001376
Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 700.02/2017. Negociado: 4
De: D/ña. ECIJA ELECTRICIDAD NUEVO SOLAR SLU
Procurador/a: Sr/a. MARIA JOSE AGUILAR ALCAIDE

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. Dª JUANA GÁLVEZ MUÑOZ

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

1.- El anterior informe de la administración concursal, y sus documentos, con el inventario de bienes y derechos, únase a los autos de su razón.

2.- Comuníquese la presentación del informe a las partes personadas, haciéndoles saber que pueden examinar el informe y los documentos complementarios en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de **DIEZ DIAS** a contar desde la notificación de la presente. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación de las previstas en el punto anterior.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

Código Seguro de verificación:hTnVxilslRhBBdIvuStKHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA GALVEZ MUÑOZ 14/11/2017 12:18:16		FECHA	14/11/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	hTnVxilslRhBBdIvuStKHw==	PÁGINA	1/1

hTnVxilslRhBBdIvuStKHw==